

**RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mar 19/08/2025 7:38

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>

Enviado: sábado, 16 de agosto de 2025 08:00

Para: Daniela Díez <juridico@cnsr.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordial saludo Dra. Daniela

En atención a la asignación del proceso de la referencia, comedidamente compartimos solicitud de antecedentes, indicando lo siguiente:

DATOS GENERALES:

Juzgado: **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**
Radicado: 2025-00229-00
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil extracontractual.

Demandantes:

1. Nimia María Cadenas Solís
2. Sócrates Cadenas Solís

Demandados:

1. Fabilu S.A.S. (Clínica Colombia)
2. Instituto de Religiosas de San José de Gerona.

Fecha de los hechos: 17 de agosto de 2023

Fecha límite de contestación: 5 de septiembre de 2025

HECHOS:

La señora María Solís Valencia falleció el día 17 de agosto de 2023 por la supuesta falta de atención médica, falta de debido diagnóstico y falta de remisión oportuna de la Clínica Nuestra Señora de los Remedios. Refieren los demandantes que el día 14 de agosto de 2023, la señora Solís asistió a consulta de urgencias antes la entidad IPS Azul Pacifico en Guapi, Cauca, por dolor abdominal de tres días de evolución, seguidamente trasladada al Hospital de Guapi donde se le ordenó ecografía abdominal. El día 15 de agosto de 2023 fue remitida a la Clínica Nuestra Señora de los Remedios donde fue atendida por una enfermera que le tomó los signos vitales, presión arterial, frecuencia cardiaca, calificando el Triage No. 4, sugiriendo regresar al hospital de Guapi. Refieren que el mismo 15 de agosto la llevaron a la Clínica Colombia donde tampoco fue atendida. Finalmente volviendo a su lugar de residencia.

El día 16 de agosto de 2023 llevaron a la señora Solís a la Clínica CEDIMA S.A.S. donde fue hospitalizada por presentar las plaquetas bajas. Allí adicionalmente le diagnostican la existencia de masa abdominal pélvica por lo que requería una cirugía para la extracción de dicha masa, cuyo costo ascendía a la cifra de \$12.000.000. Finalmente le dan salida con programación para la cirugía el día siguiente.

El día 17 de agosto de 2023, la señora María Solís Valencia se desploma en su vivienda, siendo auxiliada por una vecina que trabaja en el área de la salud e identifica que no presenta signos vitales.

PRETENSIONES:

1. Declarar a la Clínica de Nuestra Señora de los Remedios de Cali y Clínica Colombi de Cali, responsables por la falta de atención médica, omisión del debido tratamiento y pérdida de chance u oportunidad, y por ende la muerte de la señora María Solís Valencia.
2. Condenar a los demandados:

- 2.1. Lucro Cesante Consolidado: \$427.050.000
- 2.2. Lucro cesante Futuro: \$119.574.000
- 2.3. Daño moral: \$427.050.000

Total pretensiones: \$973.674.000

SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

- A. Historia clínica completa de la señora María Solís Valencia identificada con cédula de ciudadanía No. 25434217.
- B. Certificado de estado de afiliación.
- C. Concepto del médico auditor para efectos de conocer cualquier conducta negligente o en contra de la Lex Artis médica frente a los hechos expuestos en la demanda, especialmente frente a la atención médica del día 15 de agosto de 2023.
- D. Relación de los médicos que podamos relacionar en la contestación de la demanda como testigos técnicos. (Datos de identificación, correo electrónico y número celular)
- E. Relación de los médicos y/o enfermeras que prestaron atención a la señora María Solís el día 15 de agosto de 2023.
- F. Copia de la carátula de la Póliza con vigencia para el 15 de agosto de 2023 y cuyas coberturas resulten aplicables al caso en concreto. Esta junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares si las poseen.
- G. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales, acuerdos de no conciliación y cualquier otra comunicación que se haya tenido con la aseguradora.
- H. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de sus intereses.

Muchas gracias.



Brayan Stiven Duran Mahecha
Abogado Junior
TEL: 321 425 3587

ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with **CLYDE&CO**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.





gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 8:35

Para: Daniela Díez <juridico@cnsr.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Estimada Doctora Daniela, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a la Clínica ya fue admitida por auto del 22 de julio del 2025 y notificada personalmente a la Clínica el 06 de agosto del 2025, por lo que ingresamos en nuestros registros y realizaremos las actuaciones pertinentes, toda vez que los términos ya están corriendo.

En los próximos días remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Finalmente, allego el respectivo poder, solicitando que sea diligenciado y enviado desde la dirección de notificaciones de la Clínica y dirigido a **notificaciones@gha.com.co**

Muchas gracias, siempre cordial,

De: Tomas Vente <tvente@aol.com>

Enviado: Miércoles, 6 de Agosto de 2025 0:11

Para: Daniela Díez <juridico@cnsr.com.co>; jefe.contabilidad@clinicacolombias.com <jefe.contabilidad@clinicacolombias.com>; Financiero Contable <financierocontable@clinicacolombias.com>; Thom

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde afuera de su organización.

DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: SOCRATES CADENAS SOLIS Y NIMIA MARIA CADENAS SOLIS.

DEMANDADOS: FABILU S.A.S Y EL INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA.



Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 08:07

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;

Gestora De Dependencia <gestoradedependencia@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;

Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Hola Dar.

Cordial saludo,

Te comparto nueva asignación para lo pertinente, muchas gracias.

[@Jean Paul Arboleda Calderón](#) [@John Edwar Banguera Obando](#) porfa me ayudan creando el GHAS del proceso, muchas gracias.

[@Gestora De Dependencia](#) porfa me ayudas ingresando el proceso a revisión, muchas gracias.

Quedo atento a cualquier solicitud.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 7:53

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Buen día, Dr. Juan Pablo,

Remito para tu conocimiento una nueva asignación. Agradezco por favor me confirmes si el Dr. Herrera cuenta con disponibilidad para asumir la defensa de la Institución.

En caso afirmativo, te agradezco incluir el caso dentro de los controles correspondientes (base de datos y carpeta en Drive).

Asimismo, quedo atenta al poder y a la solicitud de antecedentes que se requieran para el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

De: Tomas Vente <tvente@aol.com>

Enviado: Miércoles, 6 de Agosto de 2025 0:11

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>; jefe.contabilidad@clinicacolombias.com <jefe.contabilidad@clinicacolombias.com>; Financiero Contable <financierocontable@clinicacolombias.com>; Thom Vente <abogadothom5@gmail.com>

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde afuera de su organización.

DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTES: SOCRATES CADENAS SOLIS Y NIMIA MARIA CADENAS SOLIS.

DEMANDADOS: FABILU S.A.S Y EL INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA.

Cordial Saludo...

Adjunto copia de **PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en contra de las Sociedades FABILU S.A.S., identificada con el NIT. 900242742 representada legalmente por el Señor **FABIAN ALEJANDRO CORDON TORRES** con Cedula de Ciudadanía numero 80.218.397 propietario del Establecimiento de Comercio denominada CLINICA COLOMBIA ES identificada con el NIT.900242718-1 Y el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA con NIT. 890301430 y representada legalmente por la Señora **MARTHA CECILIA ANTURI LARRAHONDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.850.645 propietaria del Establecimiento de Comercio denominado CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS con NIT. 890301430-5.

Atentamente,

TOMAS MANCILLA VENTE.

CC No. 16.497.152 de Buenaventura.

TP No. 420.345 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: tvente@aol.com

Cordialmente,



Daniela Diez
Coordinadora Jurídica
3148021459

Teléfono:6081000-Ext:
juridico@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co



"Aliviar el dolor y sembrar la paz"

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos